

espreandola con figera; para ello se nece-  
sita mucho tiempo y crecido gasto s.  
y para hacer estos, no hay cantidad  
autorizada = Observaciones: Los títulos  
que quedan expresados con la mas justa  
y solemne prueba de la propiedad y po-  
sion constante que tiene Lorca para el  
aprovechamiento comun de los montes,  
vaxj las reglas establecidas en sus ordenanzas  
Municipales; cuyo estado se remita al  
Ingeniero de Montes, manifestando que no  
se hace del otro que pide de montes de  
Propios, por que de esta clase no existen  
en la Jurisdiccion de esta Ciudad. —

Con lo que se concluyó el acto que firmaron  
los tres Concurrerentes de que Certifico =

Miguel Fernan

Mencion

Garcia de Alvaraz

Marta

Juan Antonio

A. Ferrera

